



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por ARÉVALO  
VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.04.2024 14:23:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000131-2024-CE-PJ

**VISTO:**

El Oficio N.° 000168-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que adjunta el Informe N.° 000022-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ y el anexo que detalla el documento normativo denominado "Protocolo de actuación de la etapa de ejecución de los procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales".

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, por Resolución Administrativa N.° 471-2019-CE-PJ de fecha 27 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial amplió la competencia funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, para el monitoreo del proceso contencioso administrativo laboral y previsional, con el fin de realizar una planificación de actividades en relación al referido monitoreo.

**Segundo.** Que, en ese contexto, y considerando la competencia funcional asignada al referido equipo, mediante Resolución Corrida N.° 001599-2023-P-CE-PJ la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización del "I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional", que se realizó en la ciudad de Arequipa el 2 y 3 de noviembre de 2023, a fin que los jueces de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional, evalúen y propongan propuestas de mejora en la etapa de ejecución en la mencionada subespecialidad, emitiéndose así el Informe N.° 014-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ.

**Tercero.** Que, el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N.° 000168-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ, solicita incorporar la propuesta de elaboración del documento normativo denominado "Protocolo de actuación de la etapa de ejecución de los procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales", en el "Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, para el año 2024" esto como consecuencia de la propuesta realizada en el Informe N.° 000022-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ emitido por el Responsable del Componente Normativo del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; agregando que la referida actividad, se efectivizará con los recursos asignados por la Gerencia General del Poder Judicial al referido equipo técnico.

**Cuarto.** Que, en ese sentido, la actividad que se propone incorporar al "Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 26.04.2024 11:20:25 -05:00





## Consejo Ejecutivo

Ley Procesal del Trabajo, para el año 2024” tiene el propósito de estandarizar los procesos y/o procedimientos en la etapa de ejecución de los procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales, lo que impactará de manera positiva en dicha etapa con la finalidad de concretar principios procesales, como los de celeridad y economía procesal, en beneficio de las partes procesales.

**Quinto.** Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos: en mérito al Acuerdo N.º 592-2024 de la décima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 17 de abril de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar la inclusión del documento normativo denominado “Protocolo de actuación de la etapa de ejecución de los procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales”, al “Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, para el año 2024”.

**Artículo segundo.** Los gastos generados por la referida actividad, serán sufragados con los recursos asignados por la Gerencia General del Poder Judicial, al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

**Artículo tercero.** Notificar la presente resolución al Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

### Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ARÉVALO VELA**  
Presidente  
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs

